

QUILLOTA, 22 de Octubre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9973 /VISTOS:

1. D.A. N° 8847 de 13 de Septiembre de 2018 que aprobó Expediente Técnico y Licitación Pública denominada **“AMPLIACIÓN EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MENOR CASA DE ACOGIDA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
2. Oficio Ord. N° 352/2018 de 17 de Octubre de 2018 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **“AMPLIACIÓN EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MENOR CASA DE ACOGIDA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002027 de 03 de septiembre de 2018 emitido por la Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por \$44.000.000.-;
4. El Acuerdo N°338/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/10/2018, Acta N° 38/2018 que dice: **“Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado “AMPLIACIÓN EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MENOR CASA DE ACOGIDA, COMUNA DE QUILLOTA”, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2831-36-LE18, a la Empresa Constructora Gómez Recabarren Ltda., RUT 78.902.950-4, representada legalmente por Jorge Gómez Recabarren, RUT 7.231.269-3, ambos con domicilio en calle Avenida Valparaíso N°355, Quillota, fono: 978543291, correo electrónico: davidgomezrecabarren@gmail.com, por un monto total de \$43.998.490.- IVA incluido, y un plazo de ejecución de 65 días corridos a contar de la fecha de firma del contrato;**
5. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública del Proyecto denominado “**AMPLIACIÓN EQUIPAMIENTO DE SALUD ESCALA MENOR CASA DE ACOGIDA, COMUNA DE QUILLOTA**”, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2831-36-LE18, a la Empresa Constructora Gómez Recabarren Ltda., RUT 78.902.950-4, representada legalmente por Jorge Gómez Recabarren, RUT 7.231.269-3, ambos con domicilio en calle Avenida Valparaíso N°355, Quillota, fono: 978543291, correo electrónico: davidgomezrecabarren@gmail.com, por un monto total de **\$43.998.490.- IVA incluido**, y un plazo de ejecución de 65 días corridos a contar de la fecha de firma del contrato.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTEN Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales – Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Presupuesto – SECPLAN – DOM - ITO – Secretaría Municipal - Acuerdo N°338/18 - Acta N°38/2018.

LMG/HCM/DMB/jlm.-